

funciones y atribuciones de los órganos que conforman la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, así como definir su estructura orgánica hasta el tercer nivel organizacional siendo de aplicación a todos los órganos y unidades orgánicas de la INBP;

Que, a través de la Resolución Suprema N° 033-2021-IN, de fecha 02 de febrero de 2021, se designa al Abogado Luis Antonio Ponce La Jara, como Intendente Nacional de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú;

Que, mediante Nota Informativa N° 155-2021-INBP/OA de fecha 04 de noviembre de 2021, la Oficina de Administración remite la Nota Informativa N° 819-2021-INBP/OA/URH de fecha 04 de noviembre de 2021, de la Unidad de Recursos Humanos de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, a través de la cual informa que de la revisión de la hoja de vida de la Licenciada en Ciencias de la Comunicación Valeria Vianca Arata Tuesta, se desprende que este cumple con los requisitos mínimos establecidos en el clasificador de cargos vigente para ocupar el cargo de confianza de Asesor para la Dirección de Gestión de Recursos para la Operatividad de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú;

Que, de conformidad con los artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, el Intendente Nacional es la más alta autoridad de la entidad, ejerce las funciones ejecutivas de dirección, es el titular del pliego y ejerce la representación legal de la entidad; asimismo, tiene entre sus funciones la de designar y remover a los funcionarios, directivos públicos y servidores de confianza de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú;

Que, en uso de sus facultades de las que está investido el Representante Legal de la Intendencia de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1260, en concordancia con el Reglamento de Organización y Funciones de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo N° 025-2017-IN; y, con el visto bueno de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Recursos Humanos de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR a la Licenciada en Ciencias de la Comunicación Valeria Vianca Arata Tuesta, en el cargo de confianza de ASESOR de la Dirección de Gestión de Recursos para la Operatividad de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú.

Artículo 2°.- DISPONER, que la Unidad de Tecnologías de la Información realice la publicación de la presente Resolución en el Portal de la página web de la entidad (www.inbp.gob.pe), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

LUIS A. PONCE LA JARA
Intendente Nacional de Bomberos del Perú

2008605-1

ORGANISMOS TECNICOS ESPECIALIZADOS

INSTITUTO NACIONAL DE
DEFENSA DE LA COMPETENCIA
Y DE LA PROTECCION DE LA
PROPIEDAD INTELECTUAL

Designan miembro de la Comisión de Protección al Consumidor - Sede Lima Norte

RESOLUCIÓN N°000039-2021-PRE/INDECOPI

San Borja, 5 de noviembre de 2021

VISTOS:

El Informe N° 000404-2021-GEL/INDECOPI, el Informe N° 000079-2021-GEG/INDECOPI, el Informe N° 000006-2021-ORH/INDECOPI, el Informe N° 000103-2021-GEG/INDECOPI, el Acuerdo N° 84-2021 y el Informe N° 235-2021-OAJ/INDECOPI;

CONSIDERANDO:

Que, conforme con lo establecido en el literal d) del artículo 5 de la Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI), aprobada por el Decreto Legislativo N° 1033 y sus modificatorias, corresponde al Consejo Directivo de la Institución designar a los miembros de las Comisiones;

Que, el literal e) del artículo 9 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del INDECOPI, Resolución N° 000063-2021-PRE/INDECOPI, establece que el Consejo Directivo designa a los miembros de las Comisiones;

Que, mediante Acuerdo N° 84-2021 el Consejo Directivo del INDECOPI designó al señor José Luis Liendo Sotomayor como miembro de la Comisión de Protección al Consumidor – Sede Lima Norte, encomendando a la a la Presidencia Ejecutiva del INDECOPI emitir la resolución correspondiente;

Con el visto bueno de la Gerencia General, de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.2 y en los literales f) y h) del numeral 7.3 del artículo 7 de la Ley de Organización y Funciones del INDECOPI, y en el literal i) del artículo 11 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del INDECOPI;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al señor José Luis Liendo Sotomayor como miembro de la Comisión de Protección al Consumidor – Sede Lima Norte, con efectividad a la fecha de publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JULIÁN PALACÍN GUTIÉRREZ
Presidente Ejecutivo

2008444-1

ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL

Disponen la publicación, en el portal institucional, del proyecto de Resolución de Consejo Directivo que aprobaría el “Modelo de Reglamento de Supervisión, Fiscalización y Sanción en Materia Ambiental de la Entidad de Fiscalización Ambiental Local”

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO
N° 00023-2021-OEFA/CD**

Lima, 5 de noviembre de 2021

VISTOS: El Informe N° 000137-2021-OEFA/DPEF-SMER, elaborado por la Subdirección de Políticas y Mejora Regulatoria de la Dirección de Políticas y Estrategias en Fiscalización Ambiental; y, el Informe N° 00372-2021-OEFA/OAJ, elaborado por la Oficina de Asesoría Jurídica;